



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**

RESOLUCIÓN No. E-0432 DEL 22 OCT 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 031 2026, QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos, 25 numeral 9, 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.1.3.5 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026", la Orden Administrativa de Personal Nro. 26-283 de fecha 10/10/2026, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, e indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

Que en el artículo 1 de la citada Resolución delegó en comandante Departamento de Policía Cesar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas el presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

Que el decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que se hace necesario efectuar la contratación de esta unidad, acorde con el manual de contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014, modificada

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 031 2026, QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional.

Que mediante Orden Administrativa de Personal No. 26-283 de fecha 10/10/2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, el señor Teniente Coronel RAMIRO ALEXANDER MONTAÑEZ SANGUINO, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar Encargado.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la menor cuantía.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos y en atención al artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Que el día 30/09/2026, se recibió en la oficina de contratos el estudio previo para el proceso que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027", presentado por el señor Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE, Responsable de Movilidad DECES.

Que mediante formato con consecutivo de revisión No. 041 de estudios previos de fecha de aprobación 01/10/2026, se verifico el estudio previo que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

Que el día 02/10/2026, se realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII, el estudio previo, el aviso convocatorio y el proyecto pliego de condiciones del proceso que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

Que con sujeción a lo dispuesto en el TITULO II, Estructura y documentos del Proceso de Contratación, CAPITULO I - Planeación, se publicó en la página del Portal Único de Contratación el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, el día 02 de octubre 2026.

Que el día 09/10/2026, se cerró el plazo establecido para la presentación de observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Que mientras estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN DECES SA MC 031 2026, en la página web www.colombiacompra.gov.co, se presentaron observaciones al mismo.

Que las respuestas a las observaciones se publicarán con el pliego de condiciones definitivo y la presente resolución de apertura.

Que corresponde al señor Comandante del Departamento de Policía Cesar encargado, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la menor cuantía PN DECES SA MC 031 2026, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5 acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la menor cuantía PN DECES SA MC 031 2026, que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027", por el valor total de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.956.500.000,00)** Incluido IVA, distribuidos en dos vigencias así:

El valor estimado para la vigencia 2026 es de: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 476.500.000,00) Incluido IVA.

VIGENCIA 2026				
RECURSO	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	DECES	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para motocicletas DECES Vigencia 2026.	\$ 100.000.000,00
10	DECES	A-02-02-02-008-007	Apalancamiento Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para motocicletas DECES Vigencia 2026 (Diciembre)	\$ 60.000.000,00
10	MEVAP	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para motocicletas adscritas a la Metropolitana de Policía Valledupar Vigencia 2026	\$ 220.500.000,00
10	MEVAP	A-02-02-02-008-007	Apalancamiento Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para motocicletas adscritas a la Metropolitana de Policía Valledupar Vigencia 2026 (Diciembre)	\$ 90.000.000,00
10	SEPRO MEVAP	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (Motocicleta) - PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO Policía Metropolitana de Valledupar	\$ 6.000.000,00
VIGENCIA 2026				\$ 476.500.000,00

Amparado mediante los certificados de disponibilidad presupuestal No. 11726 del 02/10/2026, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Cesar recurso 10 CSF.

El valor estimado para la vigencia 2027 es de: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.480.000.000,00), Incluido IVA.

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 031 2026, QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

Unidad	Concepto	Concepto Del Gasto	Código	Recurso	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
MEVAP	02- Adquisiciones de bienes y servicios	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (MOTOCICLETAS MEVAP)	A-02-02-02-008-007	10	\$ 630.000.000,00
DECES	02- Adquisición de bienes y servicios	Servicio de Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (MOTOCICLETAS DECES)	A-02-02-02-008-007	10	\$850.000.000,00
TOTAL, VIGENCIA FUTURA 2027					\$1.480.000.000,00

Vigencias futuras 2027:

Amparado mediante comunicado oficial No. 2-2026-072258 de fecha 16/10/2026 expedido por el ministro de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se informa, la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-006690-OFPLA** del 18/10/2026, el señor Teniente Coronel JUAN SEBASTIAN GOMEZ RESTREPO, Jefe Oficina de Planeación, notifico al señor Teniente Coronel RAMIRO ALEXANDER MONTAÑEZ SANGUINO, Comandante Departamento Policía Cesar (E), la aprobación de la solicitud de las vigencias futuras 2027.

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, adjudicará la presente contratación en forma parcial por lote completo a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, motivo por el cual los oferentes deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado e indicar el porcentaje de descuento que realizará respecto del valor estimado de repuesto y mano de obra descrita en el anexo 1.1, toda vez que el mismo porcentaje aplicará a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

Nota 2: cabe resaltar que de acuerdo a los artículos 420 literal c), 437 y 476 del Estatuto Tributario, todo servicio de mantenimiento está gravado con IVA a la tarifa general, excepto si alguno no lo está de forma expresa.

Nota 3: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

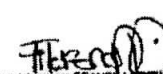
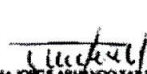
Nota 4: el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran distribuidos en el anexo 1.1, valor estimado del listado de repuestos y mano de obra, a excepción de los regulados por ley.

Nota 5: con relación al valor por concepto de certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes este será el establecido en la Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte en cada tipo de vehículo, por ende, este valor no está sujeto al porcentaje de descuento.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II

	manifestaciones de interés puede continuar el proceso; no se aplicará sorteo. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 2 Decreto 1082 de 2015).
	En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.
PUBLICACIÓN DOCUMENTO DE RECEPCIÓN MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la menor cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS.	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES (Num 8 Art. 30 Ley 80 de 1993) (Art 5 Decreto 1882 de 2018)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
ELABORACIÓN, FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, PUBLICACIÓN EN	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

EL SECOY EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL (Requisito de perfeccionamiento) (Art 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. NOTA 3: La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. NOTA 4: La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación". ARTÍCULO TERCERO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos. ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó la apertura. ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOPII, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Valledupar a los _____  Teniente Coronel RAMIRO ALEXANDER MONTAÑEZ SANGUINO Comandante Departamento de Policía Cesar (E)  Enviado Subcomandante FRANCISCO PADILLA CAicedo Asistente de Contratos DECES  Revisó Inspectora FRANCISCA PADILLA DELGADO DIAZ Jefe Grupo Contratos DECES (E)  Revisó Capitán JORGE ARMANDO SABALLETEH REDONDO Jefe Legístico y Financiero DECES  Revisó Mayor WALTER HERRERA MUSKUS Asesor Jurídico DECES Fecha de expedición: 21/10/2026 Ubicación: E VIGENCIA 2026 PROCESOS 2026 Carrera 7ª No 23-96, Barrio 12 de octubre, Valledupar Teléfonos 0712509 deces@policias.gov.co www.policias.gov.co
---	--